



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

Distribución: General

UNEP/CMS/COP12/Doc.11.1  
5 de julio de 2017

Español

Original: Inglés

12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017  
Punto 11.1 del orden del día

**INFORME DEL DEPOSITARIO**

*(Preparado por la República Federal de Alemania)*

Resumen:

Se adjunta el Informe del Depositario que cubre el trienio 2015-2017 hasta el 3 de julio de 2017. El informe es presentado por la Secretaría sin editar en el idioma en el cual fue recibido (inglés) de la República Federal de Alemania.

## Informe del Depositario para el trienio 2015-2017

El Depositario de la Convención, la Oficina Federal Alemana de Asuntos Exteriores, tiene el honor de presentar este informe a las Partes y a los Estados Signatarios de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

Desde la última Conferencia de las Partes, cuatro países más se han adherido a la Convención. La Convención entra en vigor para el nuevo país adherido el primer día del tercer mes después de que el país haya depositado su instrumento de adhesión a la Convención con el Depositario. Los gobiernos de los siguientes países han notificado al Gobierno de la República Federal de Alemania como Depositario su adhesión a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres con efecto a partir de las siguientes fechas:

La República Islámica de Afganistán	1 de agosto de 2015
La República Federativa de Brasil	1 de octubre de 2015
Los Emiratos Árabes Unidos	1 de mayo de 2016
La República de Irak	1 de agosto de 2016

Desde el 3 de julio de 2017, las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres ascienden a 124 (123 estados miembros y la Unión Europea).

Con su Nota Verbal del 13 de enero de 2015 a la República Federal de Alemania, en su capacidad como Depositario, Australia mostró reservas respecto a la inclusión de las siguientes especies en el Apéndice II de la Convención: *Alopias superciliosus* (tiburón zorro), *Alopias vulpinus* (tiburón azotador), *Alopias pelagicus* (zorro pelágico), *Sphyrna lewini* (cornuda negra) y *Sphyrna mokarran* (tiburón martillo). De conformidad con el Artículo XI, párrafo 6 de la Convención, la inclusión de las especies mencionadas más arriba, adoptada el 9 de noviembre de 2014 con ocasión de la Undécima Conferencia de las Partes, no entrará en vigor para Australia.

Mediante una Nota Verbal el 17 de febrero de 2017 la República Checa informó al Gobierno de la República Federal de Alemania como Depositario, de conformidad con el Artículo XX de la Convención, de la retirada de sus reservas a los Apéndices I/II. La retirada de las reservas por parte de la República Checa se hizo efectiva a partir de la medianoche del 22 de mayo de 2017.

Las actividades de Alemania para alentar a más países a convertirse en Partes de la CMS durante el trienio 2015-2017 fueron las siguientes:

Además de los esfuerzos por parte de la Secretaría de la CMS con este fin, la Oficina Federal de Asuntos Exteriores de Alemania instruyó a las embajadas alemanas ofrecer a sus países anfitriones que deseen hacerse Partes, apoyo y asistencia a la hora de llevar a cabo las disposiciones necesarias para la adhesión.

Actualmente la República Dominicana está realizando preparativos para convertirse en Parte de la CMS.